



**RESOLUCIÓN N° 144/2020**  
**29 de octubre de 2020**

**VISTOS:**

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo de 2015, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas; y la solicitud de fondos por rendir de N° 37858 de fecha 19 de octubre de 2020, de don Carlos Fernández López, Director de Liceo Nacional de Maipú, y el certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 28 de octubre de 2020.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú, En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.
2. Que, con fecha 19 de octubre de 2020, don Carlos Fernández López, Director de Liceo Nacional de Maipú. solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de \$2.500.000.- (Dos millones quinientos mil pesos) con cargo a fondos de **MANTENCIÓN 2020**, de Establecimientos Educativos para ser destinados para pintura de salas y pasillos, gasfitería, cerrajería, carpintería, albañilería, construcción de rejas y protecciones metálicas, construcción de tabiquería, electricidad, cambio de luminarias, mantención de máquinas, cambio de vidrios, mantención de techos, cambio de canaletas, acondicionamiento de luminosidad, revestimiento cerámico, instalación de toldo para patios, cambio de tubos fluorescente del patio San Martín, patio O'Higgins y salas, arreglo máquina de cortar pasto, honorarios por mano de obra de servicios prestados y otros.
3. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán Resolución de Secretaría General.

**RESUELVO:**

- 1.- **AUTORÍCESE** la entrega de **\$2.500.000.- (Dos millones quinientos mil pesos)** a don **CARLOS FERNÁNDEZ LÓPEZ**, [REDACTED] Director de Liceo Nacional de Maipú, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.



2.- La Dirección de Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.

3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos de **MANTENCIÓN 2020**, los cuales serán destinados para pintura de salas y pasillos, gasfitería, cerrajería, carpintería, albañilería, construcción de rejas y protecciones metálicas, construcción de tabiquería, electricidad, cambio de luminarias, mantención de máquinas, cambio de vidrios, mantención de techos, cambio de canaletas, acondicionamiento de luminosidad, revestimiento cerámico, instalación de toldo para patios, cambio de tubos fluorescente del patio San Martín, patio O'Higgins y salas, arreglo máquina de cortar pasto, honorarios por mano de obra de servicios prestados y otros de Establecimientos Educativos .

4.- Instrúyase a la Dirección del Establecimiento, que previamente el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación, deberá autorizar la ejecución de estos trabajos y posteriormente recibirlos conformes para su pago.

5.- Don **CARLOS FERNÁNDEZ LÓPEZ**, [REDACTED] Director de Liceo Nacional de Maipú, de esta Corporación, queda obligado a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto VI) número 7) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos MANTENCIÓN de esta Corporación.

  
**ESMERALDA GARCÍA MÁRQUEZ**  
SECRETARIA GENERAL  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



EGM/jhm/kms/CSE/sgm

**Distribución:**

- Secretaria General Codeduc
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno